

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 261 Jueves 31 de octubre de 2013 Sec. IV. Pág. 54913

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40866 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Francesc Xavier Rafí Roig Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 491/2013 Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 30 de septiembre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: La Carpa de Sant Cugat, S.L., con domicilio en Cr. Cerdanyola-Sant Cugat, km. 4,6 de Cerdanyola del Vallès con CIF B-61696167.

Administradores concursales: D. Joan Mitjans Cubells, Abogado. Recepción de créditos en: Dirección postal: Barcelona, Via Laietana, 24 bis, 2.º 2.ª Dirección electrónica: carpasantcugat@admcc.es

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 11 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130059780-1